

"ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED Y SOPORTE PARA TV, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5398 /
QUILLÓN, N.7 SEP 2023

VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°8, de fecha 25.07.2023, Secretaría Municipal;
- 3. Preobligación Presupuestaria N°5/820, de fecha 08.08.2023;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°1030177-77-COT23, de fecha 17.08.2023, denominada "ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED Y SOPORTE PARA TV, COMUNA DE QUILLÓN ":
- 5. Orden de Compra N°1030177-125-AG23, de fecha 22.08.2023;
- 6. Certificado de Cumplimiento N°201/2023, de fecha 30.08.2023;
- 7. Factura N°1626, de fecha 30.08.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- 12. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 13. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- **14.** Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
- **15.** Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **17.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la adquisición de pantalla Led de 50" y soporte TV, para oficina de secretaría municipal, comuna de Quillón;
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1030177-77-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 17-08-2023 y fecha de cierre 22-08-2023, de los proveedores; COMERCIAL ASÍS LIMITADA RUT N°77.065.178-6, COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ E.I.R.L. RUT N° 76.210.028-2, GÉNOVA SPA RUT N°77.577.695-1;

- ~ Que, el proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo
- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor COMERCIAL ASÍS LIMITADA RUT N°77.065.178-6, por la suma de \$299.856.- (doscientos noventa y nueve mil, ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN DE PANTALLA LED Y SOPORTE PARA TV, COMUNA DE QUILLÓN" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°1030177-125-AG23, de fecha 22.08.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
 Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
- 3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRØ DE FE

MGJ/aov DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
 Discretar de Adm y Final

Director de Adm. y Finanzas
 Secretaría Comunal de Planificación

Archivo.

JOSÉ ACUÑA SALAZAR DMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

dministrador